

# **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**



## **JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

### **ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

#### **ACTA DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS**

Siendo las 09:00 horas del día 11 de enero de 2011, y en los locales de la Federación de Juego del Palo Canario, en la calle León y Castillo, 26-28, 3ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, en su reunión de 5 de enero de 2011, por la que se publica la relación de candidaturas admitidas definitivamente, pasando a ser miembros electos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento Electoral General de las Federaciones Deportivas Canarias, no teniendo lugar votaciones a miembros de la Asamblea General de la Federación de Juego del Palo Canario, habiéndose detectado un error de hecho en el Estamento de Técnicos, pues donde dice Eduardo Marrero Marrero, debe decir Francisco Javier García Socas, es por lo que se adopta lo siguiente:

#### **A.- ESTAMENTO DE CLUBES:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 5 de enero de 2011 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual/menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento y en ninguna de las circunscripciones.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama provisionalmente electos a los siguientes candidatos:

Circunscripción de Fuerteventura.

- Club-Escuela Huriamen de Villaverde.
- Club-Escuela Sorinque de Gran Tarajal.
- Club-Escuela Puerto Cabras.

Circunscripción de Lanzarote.

- Club de Palo Conejero Titerogakaet.

Circunscripción de Gran Canaria.

- Club-Escuela Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Club Leña Buena L´Aldea.

Circunscripción de La Palma.

- Club-Grupo Galguen.

Circunscripción de Tenerife.

- Club-Escuela Acosta de Los Campitos.
- Club-Escuela Tagoror Chiregua.

#### B.- ESTAMENTO DE PRACTICANTES:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 5 de enero de 2011 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento y en ninguna de las circunscripciones.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama provisionalmente electos a los siguientes candidatos:

Circunscripción de Fuerteventura.

- Nieves Vera Jiménez.
- Andrés Corujo Ferrera.

Circunscripción de Lanzarote.

- Sevensuí Pérez García.

Circunscripción de Gran Canaria.

- Ernesto Mendoza Henríquez.

Circunscripción de La Palma.

- Ruth Lang.

Circunscripción de Tenerife.

- Airam Ione Rodríguez Hernández.
- Ana Martín Arteaga.

#### C.- ESTAMENTO DE TÉCNICOS.

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 5 de enero de 2011 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento y en la circunscripción autonómica.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama provisionalmente electos a los siguientes candidatos:

Circunscripción Autonómica.

- Ángel Miguel Perdomo Domínguez.
- Víctor Quintana Delgado.
- Francisco Javier García Socas.

De acuerdo con lo previsto en el calendario electoral, se podrá presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, hasta las 20:00 horas del día 13 de enero de 2011.

Publíquese el presente acuerdo por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario.

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

(Fdo. en el original)

(Fdo. en el original)